



Para despachos de este género.

SELLO CUARTO. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
SETENTA. +

Juan Ruiz de Alcazar. <sup>to</sup> del ayuntamiento S. <sup>ca</sup> del nu  
mero y maña del Ayuntamiento de esta villa  
de Sevilla, certifico, y doy fe; que en un del  
pueblo de Ubeda, librado por el Sr. D. Juan  
Gual de este ayuntamiento por ante Sr. Diego Antonio  
Calleja ex. <sup>to</sup> de Ayuntamiento de la villa de Mur  
cia; su fha en ella a diez y nueve del mes  
por el que consta el importe del repatriamiento  
de Ubeda a Comar, y para la asistencia  
de la tropa en este presupuesto año; se á ha repa  
rido a esta villa la Partida la Partida sig<sup>ta</sup>  
Para tres mill quatrocientos sesenta y seis  
Compende con su original que se halla en el  
despacho a que me refiero, que se dio al Sr.  
Ductor, para que continúe su ruta, y con fe  
de ello, y para que así conste en virtud de lo  
mandado en el Camp. <sup>to</sup> a este Despacho  
por el presente enpárense Henrico Veyntay  
nueve de mill setenta y setenta

Juan Ruiz de Alcazar  
1770